

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR

33

JUNTA DE PLANIFICACION

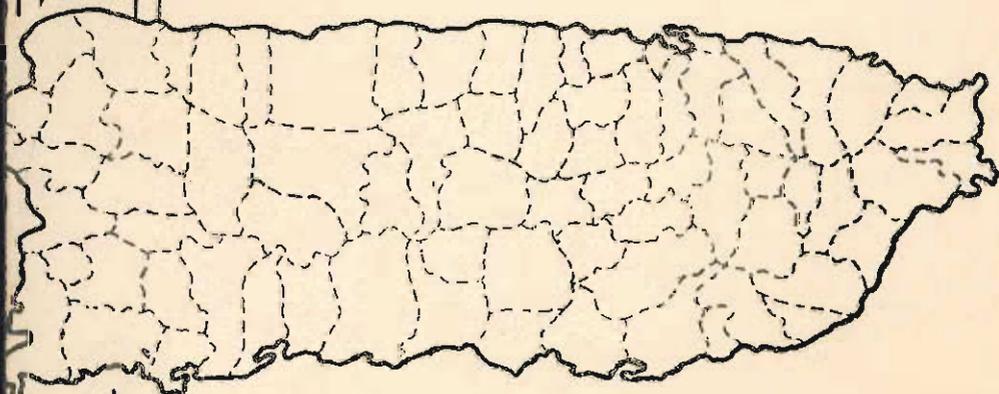
SANTURCE, PUERTO RICO

Economía Regional

Programa Graduado de Demografía



MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



HORMIGUEROS

Memoria Núm. 46

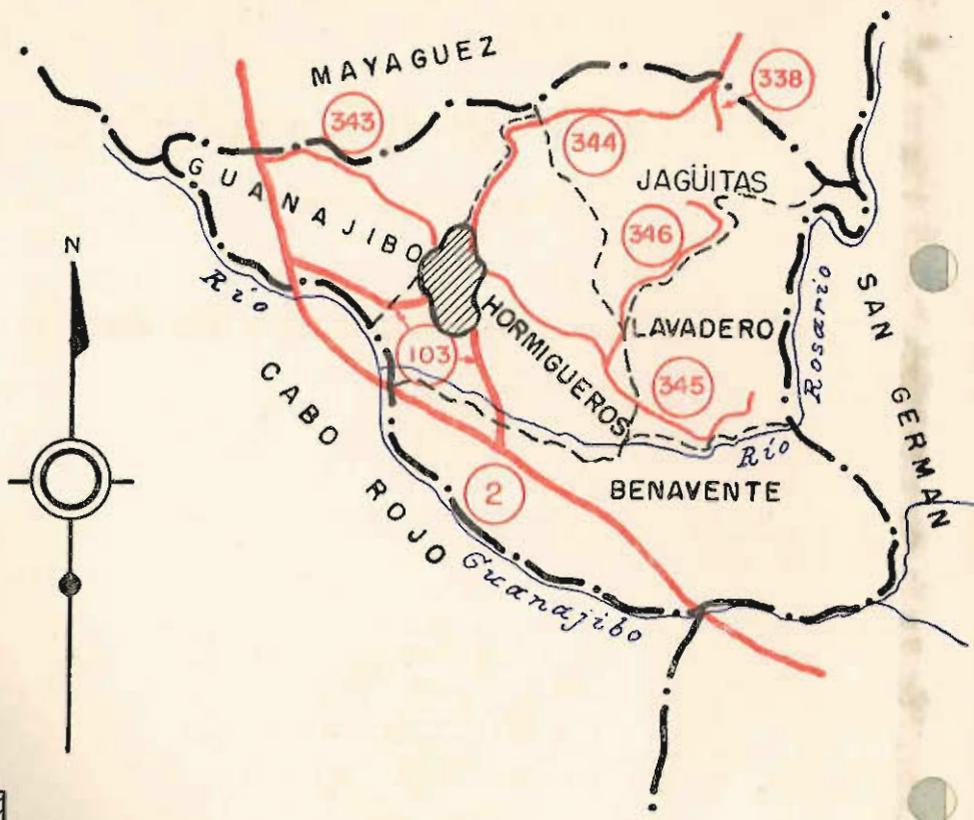
RAFAEL PICO
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.
MIEMBRO

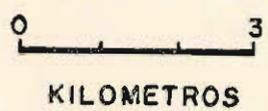
RUBEN SANCHEZ
MIEMBRO

CANDIDO OLIVERAS
MIEMBRO SUSTITUTO

1955



-  ZONA URBANA
-  LINDE MUNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  CARRETERA INSULAR
-  CARRETERA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE HORMIGUEROS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DE HORMIGUEROS

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 46

1955

CONTENIDO

CERTIFICACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	7
DATOS HISTÓRICOS.....	9
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE HORMIGUEROS..	11
Lindes Municipales.....	11
Lindes de Barrios.....	12
Barrio Pueblo.....	12
Benavente.....	13
Guanajibo.....	14
Hormigueros.....	15
Jaguitas.....	17
Lavadero.....	18
AREA SUPERFICIAL.....	20
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	21

MUNICIPIO DE HORMIGUEROS

Hormigueros, Puerto Rico

Oficina Secretario-Auditor

La parte dispositiva de la Resolución aprobada por la Asamblea Municipal de este pueblo en su sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1948, aprobando el Mapa de Límites Municipales y de Barrios preparado por la Junta de Planificación dice lo siguiente:

“POR LO TANTO” *Ordénase por la Hon. Asamblea Municipal de Hormigueros, Puerto Rico.*

“Primero.—Aprobar como por la presente aprueba el mapa de límites oficial y de barrios del municipio de Hormigueros, según ha sido sometido por la Hon. Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de P. R.

“Segundo.—Enviar copia certificada de la misma a las oficinas de la Junta de Planes.

“Tercero.—Que por ser la precedente ordenanza de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el alcalde.

“(Fdo.) RAMÓN RODRÍGUEZ VÉLEZ,
Secretario-Auditor Municipal.

CERTIFICACION

“Yo, Ramón Rodríguez Vélez, Secretario-Auditor del Municipio de Hormigueros, Puerto Rico,

“CERTIFICO QUE: La que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 11, Serie 1947-48 adoptada por la Asamblea Municipal de Hormigueros, P. R., en su sesión extraordinaria de el día 12 de marzo de 1948, y aprobada por el Hon. Alcalde el día 13 de marzo de 1948.

“CERTIFICO ADEMÁS: Que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha reunión.

José P. Rosario

Ramón Acosta Vargas

Luis A. Bracero

Segundo Vélez Feliciano

Adolfo Vázquez

Juana Cabrera Vda. Rodríguez

“En testimonio de la cual, y para someter a la Junta de Planificación, libro la presente hoy día 29 de marzo de 1948.

“(Fdo.) RAMÓN RODRÍGUEZ VÉLEZ,
Secretario-Auditor Municipal.”

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla. y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos,

ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esta fecha se había aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Hormigueros así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

HORMIGUEROS

DATOS HISTORICOS

La fundación del pueblo de Hormigueros tuvo su origen en la profunda piedad religiosa de los primeros pobladores de nuestra Isla. Corría la primera mitad del siglo XVII cuando los colonizadores del oeste de Puerto Rico, en busca de nuevas tierras fértiles al oeste de San Germán, siguieron a lo largo del Río Grande, hoy Río Rosario, hasta encontrar un amplio valle al que llamaron el Valle de Hormigueros debido a su peculiar topografía. Estos colonos decidieron permanecer en el lugar y se instalaron en la parte alta del valle y en los montecitos u "hormigueros" que caracterizan la topografía de esta región.

Cuenta la historia que cierto día alrededor del 1630-40 mientras un colono cortaba leña para la construcción de una choza fué atacado por un toro salvaje. El colono, en su desesperación invocó a la "Virgen de la Monserrat" quien se le apareció y lo libró del peligro. La noticia del milagro se extendió por todo el Valle y grupos de colonos vinieron en peregrinación al lugar de la aparición. Este grupo de colonos decidió hacer de la Virgen de la Monserrate su patrona y erigieron una ermita en el lugar. La fecha exacta no se conoce aunque Coll y Toste asegura que fué alrededor del 1646. Eventualmente los colonos fueron limpiando los montes y haciendo sus casas alrededor de la ermita lo que dió origen a una aldea. Con los años aumentaron las peregrinaciones a la ermita o "Santuario de Nuestra Señora de la Monserrate" y se estableció una casa de peregrinos donde se daba posada gratis a los peregrinos por tres días.

En el 1792 la ermita fué declarada Ayuda de Parroquia, dependiente de la Vicaría de San Germán. En 1831, don Pedro Tomás de Córdoba hace mención de la existencia de la ermita y añade que Hormigueros para esa fecha era un barrio del partido de San Germán.

El 4 de abril de 1874 por acuerdo de la Diputación Provincial se separa oficialmente a Hormigueros de la jurisdicción de San Germán y se funda el pueblo. El territorio que se le adjudica era el comprendido por los hasta entonces barrios de San Germán: Hormigueros, Guanajibo, Lavadero y Benavento.

En el 1878, cuatro años después, el municipio aparece constituido por los barrios Pueblo (Hormigueros), Jaguitas, Lavadero, Benavento y Guanajibo. El barrio Jaguitas, que surgió para este año, fué probablemente una subdivisión del barrio Hormigueros o del barrio Lavadero.

En enero de 1899, y mediante la Orden General Núm. 1 dada por el General Guy V. Henry, Hormigueros fué anexado a Mayagüez. Esta situación perduró hasta el 1912 cuando la Asamblea Legislativa de ese año aprobó una ley "Para constituir en municipalidad independiente la aldea de Hormigueros". La sección primera de esta Ley estipulaba que la aldea de Hormigueros se constituía en una municipalidad independiente de Tercera Clase, con su capital en Hormigueros y con los mismos límites que tenía antes de su anexión a Mayagüez. En el Censo del 1920 Hormigueros aparece constituido por los barrios Hormigueros (Pueblo), Hormigueros (barrio rural), Benavento, Guanajibo, Jaguitas y Lavadero. Desde entonces la organización territorial de Hormigueros no sufre cambio alguno hasta el 1948 cuando al preparar la Junta de Planificación de Puerto Rico el Mapa de Municipios y Barrios de Hormigueros la zona urbana de este municipio es ampliada con partes de los barrios rurales Hormigueros y Guanajibo. En esta misma fecha el barrio Benavento cambia su nombre a Benavente. Resumiendo, la organización territorial de Hormigueros en la actualidad es la siguiente: Hormigueros, Pueblo; Benavente, Guanajibo, Hormigueros, Jaguitas y Lavadero.

FUENTES:

- Coll y Toste, Cayetano. Boletín Histórico de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, Tip. Cantero Fernández & Co., 1914. tomo 1, pág. 223-231.
Coll y Toste, Cayetano. Boletín Histórico de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, Tip. Cantero Fernández & Co., 1924. tomo 11, pág. 15.
Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico, estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (Puerto Rico. Establecimiento Tip. del Boletín, 1878) pág. 208.
P. R. Leyes y resoluciones. Segunda legislatura y legislatura extraordinaria de la sexta asamblea legislativa de Puerto Rico . . . (San Juan, P. R. Bureau of Supplies, printing . . .; 1912) págs. 104-105.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE HORMIGUEROS, PUERTO RICO *

LINDES MUNICIPALES

El municipio de Hormigueros consta de su zona urbana y cinco (5) barrios en la zona rural.

La zona rural la componen los barrios Benavente, Hormigueros, Guanajibo, Lavadero y Jaguitas.

Colinda por el norte, separado por la Quebrada Maga y por una cordillera de montañas, con el municipio de Mayagüez; por el este, separado por el Río Rosario, los caminos Macona y Duey y el Río Duey, con el municipio de San Germán; por el sur, con los municipios de San Germán y Cabo Rojo separado por el Río Guanajibo; por el oeste, separado por el Río Guanajibo, con el municipio de Cabo Rojo.

El límite municipal de Hormigueros parte de un punto situado en el centro de la unión de los ríos Hondo y Guanajibo, o sea el punto de colindancia común de los municipios de Cabo Rojo, Mayagüez y Hormigueros. Sigue luego por el centro del Río Hondo y aguas arriba deslindando los municipios de Hormigueros y Mayagüez hasta llegar a un punto situado en el centro de la desembocadura de la quebrada Maga en el Río Hondo. Desde aquí continúa por el centro de dicha quebrada en dirección noreste aguas arriba hasta llegar al punto donde nace esta quebrada. Continúa en dirección general sureste por la cima de unas montañas que forman una cordillera (en parte Cuchilla Los Matos) atravesando terrenos pertenecientes a las fincas de Don Pedro Toro, Bartolomé González, Eusebio Cruz, Francisco Carreras, Sucn. Montes y Sucn. Irizarry hasta llegar a un peñón prominente en la cima de una montaña y en la finca de la Sucn. Irizarry. Desde aquí sigue en dirección noreste hasta llegar al centro del Río Rosario, sitio donde colindan los municipios de Mayagüez, San Germán y Hormigueros.

Desde este punto en el Río Rosario sigue el límite de Hormigueros, ahora con San Germán, por el centro del mismo en dirección general sur y aguas abajo de éste hasta llegar a un puente de ferrocarril de la Central Eureka sobre el Río Rosario

* Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límite Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico" de la Junta de Planificación.

y cerca de la Hacienda Julia, donde colindan los barrios Lavadero y Benavente y el municipio de San Germán. Desde aquí sigue en dirección sureste y en recta dividiendo los municipios de Hormigueros y San Germán hasta llegar a un cruce de caminos de la Hacienda Julia cerca de la casa del Sr. Víctor Villalobos. Este cruce de caminos queda en la margen suroeste del Río Duey y a orillas del mismo. Prosigue el límite con San Germán por el centro del Río Duey en dirección general suroeste y aguas abajo hasta un punto en el centro de la conjunción de los ríos Duey y Guanajibo, desde donde sigue por el centro del Río Guanajibo en dirección general oeste y aguas abajo hasta llegar al centro de un puente que está sobre dicho río en el Km. 198 Hm. 10 de la Carretera Estatal Núm. 2 o sea el punto de colindancia común de los municipios de Cabo Rojo, San Germán y Hormigueros. Desde aquí sigue el límite ahora con Cabo Rojo, aguas abajo del Río Guanajibo y en dirección general noroeste hasta llegar al punto donde se inicia esta descripción, o sea la desembocadura del Río Hondo en el Río Guanajibo.

LINDES DE BARRIOS

BARRIO PUEBLO

El límite del Barrio Pueblo o zona urbana se origina en el Km. 2 Hm. 4 de la Carretera Estatal Núm. 78 (103)* en el punto donde existe una alcantarilla que pasa sobre la quebrada de Lajas, o sea el punto de colindancia común de los barrios Guanajibo, Hormigueros y Zona Urbana. Continúa en dirección general noroeste por terrenos de la Central Eureka hasta llegar a una palma de corozo en terrenos de la Sucn. Mojica que se encuentra como 200 metros directamente al noroeste de un puente que pasa sobre la quebrada mencionada en la carretera de Guanajibo.

Prosigue el límite de la zona urbana en recta al noreste por terrenos de la Sucn. Mojica, cruzando la carretera de Guanajibo, hasta llegar a un puente sobre la quebrada de Las Lajas en el camino conocido por Hoya Grande (antes Las Plumas), o sea el punto de colindancia común para el barrio Guanajibo, la zona urbana y el barrio Hormigueros. Continúa el límite con el barrio Hormigueros, en recta al noreste por terrenos de Antonio Rodríguez Toro y luego por terrenos de Domingo Cordero hasta llegar a un poste de luz eléctrica ubicado en la cima de un monte

** Los números en paréntesis corresponden a la nueva numeración de carreteras adoptada en 1953 por el Departamento de Obras Públicas.

en terrenos del último propietario mencionado o sea el punto de colindancia común para el barrio Hormigueros y la zona urbana.

Desde este último punto sigue el límite con el barrio Hormigueros en dirección sureste, por terrenos de Domingo Cordero y luego por terrenos de Adolfo Vázquez hasta llegar a la carretera conocida por Los Barros en el Km. 0 Hm. 5. Continúa el límite en recta y en la misma dirección por terrenos de Andrés Rodríguez, Antonio Toro, y luego Sucn. Galiano hasta llegar a la intersección del camino Las Lajas con la carretera Lavadero como a 10 metros de la casa de Pantaleón Rodríguez, prolongándose luego por el eje de la carretera de Lavadero en dirección sureste hasta llegar a una alcantarilla que pasa sobre la Quebrada Limones.

Continúa el límite aguas abajo de la Quebrada Limones hasta llegar a su desembocadura en la Quebrada Grande en terrenos de la Central Eureka siguiendo aguas abajo de la Quebrada Grande hasta llegar a una alcantarilla sobre la misma en el Km. 0 Hm. 6.02 de la Carretera Estatal Núm. 82 (103) (ramal Eureka). Sigue en recta al noroeste por terrenos de la Central Eureka y luego por terrenos de la Sucn. Márquez, hasta llegar al Km. 2 Hm. 4 de la Carretera Estatal Núm. 78 (103) donde existe una alcantarilla, sobre la Quebrada Las Lajas, o sea el punto de partida de esta descripción.

BENAVENTE

El límite del barrio Benavente se origina en un punto en el centro de la unión de los ríos Rosario y Guanajibo en el lugar donde colindan los barrios Hormigueros y Benavente con el municipio de Cabo Rojo, y sigue por el centro del Río Rosario en dirección general sureste, aguas arriba hasta llegar a un puente de ferrocarril perteneciente a la Central Eureka que pasa sobre el Río Rosario y está ubicado aproximadamente a 400 metros de la Central Eureka, al lado noreste de la misma. Este es el punto de colindancia común de los barrios Lavadero, Hormigueros y Benavente.

Sigue el límite, ahora con el barrio Lavadero, por el centro y aguas arriba del Río Rosario hasta llegar al puente de hormigón y acero que pasa sobre el río en el desvío del ferrocarril de la Central Eureka, siendo este punto común de los barrios Lavadero y Benavente y el municipio de San Germán. Desde aquí sigue en dirección sureste por terrenos de la Hacienda Julia hasta llegar a un cruce de caminos de la Hacienda Julia, que está loca-

lizado al suroeste del Río Duey e inmediato a su cauce, estando cerca de este sitio la casa del Sr. Víctor Villalobos. Prosigue por el centro del Río Duey, en dirección suroeste y aguas abajo deslindando el barrio Benavente y el municipio de San Germán hasta llegar a la unión de los ríos Duey y Guanajibo. Desde aquí continúa por el centro del Río Guanajibo en dirección oeste y noroeste y aguas abajo deslindando el barrio Benavente y los municipios de San Germán y Cabo Rojo hasta llegar a la unión de los ríos Rosario y Guanajibo, o sea al punto de partida de esta descripción.

GUANAJIBO

El límite del barrio Guanajibo se origina en un punto situado en el centro de la desembocadura de la Quebrada de Las Lajas en el Río Guanajibo, y continúa por el eje de un camino que sale a la Carretera Estatal Núm. 7 (103) en el sitio donde ésta cambia de dirección sureste a noreste. Continúa por este camino en dirección noreste hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 78 (103) en el sitio anteriormente descrito y prolongándose en dirección general noreste por el eje de la mencionada carretera deslindando los barrios Guanajibo y Hormigueros hasta llegar al sitio donde la quebrada de Las Lajas cruza la carretera en el Km. 2 Hm. 4, o sea el punto de colindancia común de los barrios Guanajibo, Hormigueros y Zona Urbana. Desde aquí sigue el límite en dirección general noroeste por terrenos de la Central Eureka hasta llegar a una palma de corozo en terrenos de la Sucn. Mojica, que se encuentra como 200 metros directamente al noroeste de un puente que pasa sobre la quebrada antes indicada, en la carretera de Guanajibo. Continúa el límite con la zona urbana, en recta al noreste por terrenos de la Sucn. Mojica cruzando la carretera de Guanajibo, hasta llegar a un puente sobre la quebrada de Las Lajas en el camino conocido por Hoya Grande (antes Las Plumas) o sea el punto de colindancia común para los barrios Guanajibo, Hormigueros y Zona Urbana.

Desde este punto se extiende el límite por el centro de la Quebrada de Las Lajas en dirección general noreste y aguas arriba, colindando los barrios Guanajibo y Hormigueros hasta llegar al sitio donde nace dicha quebrada a la orilla del camino que sale al Km. 2 Hm. 4 de la carretera Barros. En este sitio colindan los barrios Guanajibo, Hormigueros y Jaguitas. Desde aquí sigue el límite en dirección noroeste por el camino que atraviesa las fincas propiedad de Doña Eugenia Rodríguez y Hermó-

genes Rodríguez en el lado oeste y de Doña Martina Negrón y Pedro Toro en el lado este del mismo, dividiendo este camino los barrios Jaguitas y Guanajibo hasta su intersección con la Quebrada Maga, o sea el punto de colindancia común de los barrios Jaguitas y Guanajibo con el municipio de Mayagüez. Desde aquí se prolonga por el centro de la Quebrada Maga, en dirección suroeste, aguas abajo hasta llegar a la unión de la Quebrada Maga y el Río Hondo, y siguiendo por el centro del Río Hondo en dirección suroeste y aguas abajo, hasta llegar a un sitio en el centro de la unión de los Ríos Guanajibo y Hondo que determina el punto de colindancia común del barrio Guanajibo y los municipios de Cabo Rojo y Mayagüez. Prosigue el límite aguas arriba del Río Guanajibo hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada de Las Lajas en el Río Guanajibo, o sea el punto donde se origina la descripción de los límites de este barrio.

HORMIGUEROS

El límite del barrio Hormigueros se origina en la desembocadura de la Quebrada de Las Lajas en el Río Guajanibo, o sea el punto de colindancia común de los barrios Guanajibo, Hormigueros y el municipio de Cabo Rojo y continúa por un camino que sale a la Carretera Estatal Núm. 78 (103) en el sitio donde esta cambia de dirección sureste a noreste. Prosigue en dirección noreste y por el eje del camino ya descrito deslizando los barrios Guanajibo y Hormigueros, hasta llegar a la Carretera Núm. 78 (103) en el sitio anteriormente descrito.

Sigue el límite en dirección noreste por el eje de la Carretera Estatal Núm. 78 (103), dividiendo los barrios antes descritos, hasta llegar al punto de intersección con la quebrada Lajas en el Km. 2 Hm. 4, o sea el punto de colindancia común para los barrios Guanajibo, Hormigueros y Zona Urbana.

Continúa el límite, ahora con la zona urbana, en dirección sureste por terrenos de la Sucn. Márquez y luego por terrenos de la Central Eureka hasta llegar a una alcantarilla sobre la Quebrada Grande en el Km. 0 Hm. 6.02 de la Carretera Estatal Núm. 82 (103) (ramal Eureka). Sigue aguas arriba de la Quebrada Grande hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Limones en la Quebrada Grande prolongándose aguas arriba de la Quebrada Limones, hasta llegar a una alcantarilla sobre dicha Quebrada en la carretera Lavadero. Sigue por el eje de la carretera Lavadero en dirección general noroeste hasta llegar a la intersección del camino Las Lajas con la antes men-

cionada carretera. Prosigue el límite en recta al noroeste por terrenos de la Sucn. Galiano y luego por terrenos de Antonio Toro y Andrés Rodríguez hasta llegar a la carretera Los Barros en el Km. 0 Hm. 5, desde donde continúa en la misma dirección y por terrenos de Adolfo Vázquez y luego Domingo Cordero hasta llegar a un poste de luz eléctrica en la cima de un monte propiedad del Sr. Cordero. Sigue en dirección suroeste por terrenos del Sr. Cordero y luego por terrenos de Antonio Rodríguez Toro hasta llegar a un puente sobre la Quebrada de Las Lajas en el camino Hoya Grande (Las Plumas), o sea el punto de colindancia común de los barrios Hormigueros, Guanajibo y Zona Urbana.

Continúa el límite, ahora con el barrio Guanajibo, por el centro de la Quebrada de Las Lajas, y luego en dirección noreste por la misma hasta llegar al sitio de su nacimiento a la orilla del camino que sale al Km. 2.4 de la carretera de Barros. Este camino es el que atraviesa las fincas propiedades de doña Eugenia Rodríguez y Hermógenes Rodríguez en el lado oeste y doña Martina Negrón y Pedro Toro en el lado este, y a la vez determina el punto de colindancia común de los barrios Guanajibo, Hormigueros y Jaguitas.

Sigue el límite en dirección sureste por el eje del camino antes descrito hasta llegar al Km. 2.4 de la carretera de los Barros extendiéndose en dirección general sureste por el eje del camino Ramón Rosario y a la vez deslindando los barrios Jaguitas y Hormigueros, cruzando la Quebrada Grande y prolongándose hasta llegar a un cruce de los caminos Ramón Rosario y un ramal de caminos que sale del camino Rosario y que llega al camino del Caracol. Desde dicho cruce de camino sigue el límite en dirección suroeste por el ramal antes descrito hasta llegar al sitio donde éste se encuentra con el camino del Caracol 60 metros al oeste del edificio de una Segunda Unidad Rural, construida en hormigón armado. Sigue el límite por el camino del Caracol hasta llegar a un cruce de caminos como 40 metros al este de dicha escuela desde donde continúa en dirección suroeste por el eje de este ramal (ramal que sale del camino del Caracol y termina en el Camino Rosario) hasta llegar al Camino Rosario. El punto antes descrito como un cruce de caminos localizado 40 metros al este de la escuela, es punto de colindancia común para los barrios Hormigueros, Lavadero y Jaguitas.

Desde dicho punto, sigue el límite en dirección sureste por el eje del camino Rosario hasta llegar a un cruce del Camino Ro-

sario con un camino recto propiedad de la Central Eureka, hasta llegar a un puente de ferrocarril propiedad también de la Central Eureka. Desde dicho cruce sigue el límite en dirección suroeste por el eje del camino propiedad de la Central Eureka hasta llegar a un puente de ferrocarril que pasa sobre el Río Rosario y que está situado aproximadamente 400 metros al noreste de la Central, o sea el punto de colindancia común para los barrios Hormigueros, Lavadero y Benavente. Desde aquí sigue el curso del Río Rosario aguas abajo y en dirección noroeste deslindando los barrios Benavente y Hormigueros, hasta llegar a su desembocadura en el Río Guanajibo, o sea el punto de colindancia común para los barrios Benavente y Hormigueros con el municipio de Cabo Rojo, o sea el punto de partida de esta descripción.

JAGUITAS

El límite del barrio Jaguitas se origina en el punto común de los barrios Jaguitas y Lavadero con el municipio de Mayagüez, o sea, en el sitio donde comienza el Camino del Hoyo, cerca de la casa del Sr. Ramón Rosario en la cima del cerro que divide a Mayagüez y a Hormigueros y cerca de un peñasco en la finca de la Sucn. Irizarry. Sigue el límite en dirección suroeste por el eje del Camino del Hoyo, deslindando los barrios Jaguitas y Lavadero hasta llegar al camino del Caracol donde se encuentra una alcantarilla que pasa sobre una quebrada que desemboca en el Río Rosario. Este cruce de los caminos Caracol y Hoyo está a unos 50 metros del lado sureste de la escuela conocida como Escuela del Hoyo. Continúa por el eje del camino del Caracol en dirección noroeste hasta llegar al lugar donde éste cruza otro camino vecinal que conduce al pueblo de Hormigueros y donde está ubicada la casa de Juan Castillo frente a un árbol de mango. Prosigue el límite, ahora con el barrio Lavadero, por el eje del camino del Caracol, hasta llegar al ramal que sale de este camino unos 40 metros al este de la Escuela, ramal que llega hasta el Camino Rosario, o sea el sitio donde colindan los barrios Lavadero, Hormigueros y Jaguitas.

Continúa el límite en dirección suroeste por el eje del Camino del Caracol, dividiendo los barrios Hormigueros y Jaguitas, hasta llegar a un cruce de caminos que está como 60 metros al lado oeste de la Escuela. (El cruce de caminos es aquel donde se encuentra el camino del Caracol con el ramal norte de este camino). Desde aquí continúa en dirección general noreste por el eje de este ramal hasta llegar al sitio donde éste se encuentra con el

Camino Ramón Rosario, prolongándose desde este punto en dirección general noroeste por el Camino Ramón Rosario deslindando los barrios Jaguitas y Hormigueros, hasta salir al Km. 2 Hm. 4 de la carretera de Barros.

Prosigue el límite en dirección noroeste por el camino que atraviesa las fincas de doña Eugenia Rodríguez y Hermógenes Rodríguez en el lado oeste y doña Martina Negrón y Pedro Toro en el lado este, hasta llegar al sitio donde éste cruza la Quebrada Maga, o sea el punto de colindancia común para los barrios Jaguitas y Guanajibo con el municipio de Mayagüez. Sigue en dirección noreste por el curso de la Quebrada Maga hasta llegar a su nacimiento en la Cuchilla de los Matos. Desde aquí sigue en dirección general sureste por la Cuchilla de los Matos y por la cima de los cerros que dividen los municipios de Hormigueros y Mayagüez, hasta llegar al Camino del Hoyo, o sea el punto colindan los barrios Jaguitas y Lavadero. Estos cerros pasan por las fincas de don Pedro Toro, Bartolomé González, Eusebio Cruz, Francisco Carreras y Sucesión Montes, o sea el punto donde se inicia la descripción de este barrio.

LAVADERO

El límite del barrio Lavadero se origina en el centro del puente de ferrocarril sobre el Río Rosario perteneciente a la Central Eureka y que está localizada aproximadamente 400 metros al noreste de la Central Eureka, siendo este el punto común de los barrios Hormigueros, Lavadero y Benavente. Desde aquí empiezan a colindar Lavadero y Benavente por el curso del Río Rosario en dirección general este y aguas arriba hasta llegar a un punto en el Río Rosario donde éste pasa por debajo de un puente de acero y hormigón del desvío de ferrocarril de la Central Eureka o sea el punto de colindancia común de los barrios Lavadero y Benavente con el municipio de San Germán. Desde aquí sigue por el curso del Río Rosario aguas arriba y en dirección general norte deslindando el barrio Lavadero del municipio de San Germán hasta llegar al punto de colindancia común de los municipios de San Germán, Mayagüez y Hormigueros. Este punto está localizado como a 2,000 pies de la casa de don Ramón Rosario y del sitio donde empieza el camino del Hoyo.

Continúa el límite en dirección suroeste por la propiedad de la Sucn, Irizarry hasta llegar a la cima del monte en esta propiedad, en un peñasco que sirve de punto de división a los

municipios de Mayagüez y Hormigueros. Se extiende en dirección noroeste por la cima del monte hasta llegar al camino del Hoyo cerca de la casa de don Ramón Rosario. Desde aquí empiezan a colindar Lavadero y Jaguitas en dirección suroeste por el eje del camino indicado hasta llegar al camino del Caracol, donde se encuentra una alcantarilla que pasa sobre una quebrada que desemboca en el Río Rosario. Este cruce de los caminos Caracol y Hoyo está unos 50 metros al sureste de la escuela conocida como Escuela del Hoyo. Sigue el límite por el eje del camino del Caracol en dirección noroeste hasta llegar donde éste cruza con otro camino vecinal que conduce al pueblo de Hormigueros. En este cruce se encuentra ubicada la casa de Juan Castillo frente a un árbol de mango. Prosigue luego, en colindancia con el barrio Jaguitas, por el eje del camino del Caracol hasta llegar al ramal que sale de este camino, a unos 40 metros en el lado este de la escuela y que llega al camino Rosario, o sea el punto de colindancia común de los barrios Lavadero, Jaguitas y Hormigueros.

Desde este punto empiezan a colindar los barrios Lavadero y Hormigueros por el eje del ramal anteriormente indicado en dirección suroeste y luego por el eje del camino Rosario en dirección suroeste prolongándose por un camino privado propiedad de la Central Eureka, hasta llegar al centro del puente de ferrocarril sobre el Río Rosario, localizado aproximadamente 400 metros al noreste de la Central Eureka, o sea el punto de partida de la descripción de este barrio.

HORMIGUEROS
AREA SUPERFICIAL *

B a r r i o s	Cuerdas	Millas Cuadradas
Hormigueros, pueblo.....	137.40	.21
Benavente.....	2,253.36	3.42
Guanajibo.....	1,557.20	2.36
Hormigueros.....	1,236.60	1.88
Jaguitas.....	938.90	1.42
Lavadero.....	1,232.02	1.87
T O T A L E S.....	7,355.48	11.16

* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. G. S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.

28-7094

HORMIGUEROS
ESTADISTICAS POBLACIONALES
1899-1950

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 ¹
									1899-1950	1940-1950	
Zona Urbana.....	.21		348	538	1,412 ²	1,959 ³	1,051	1,776		68.98	12.93
Jaguitas.....	1.42	} 2,168 ³	649	787	729	769	735	797	136.16	8.44	561.27
Guanejibo.....	2.36		896	1,004	1,050	1,292	1,329	1,729		30.10	732.63
Hormigueros.....	1.88		646	740	3	3	1,065	818		-23.19	435.11
Benavente.....	3.42	} 1,047 ²	500	528	741	584	727	682	71.54	-6.19	199.42
Lavadero.....	1.87		848	987	940	1,096	1,191	1,114		-6.47	595.72
TOTALES.....	11.16	3,215	3,887	4,584	4,872	5,700	6,098	6,916	115.12	13.41	619.71

FUENTES:- U. S. Bureau of the Census.

Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., Gov't. print. off., 1899-1950.

Puerto Rico reconstruction administration.

Censo de Puerto Rico, 1935. Población y agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.

¹ Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para el municipio.

² No informado separadamente en el Censo de 1899.

³ Población para Hormigueros rural incluida dentro de la zona urbana en 1930 y 1935.

MEMORIAS SUPLEMENTARIAS

Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios

Núm. 1	Cataño	Núm. 40	Santa Isabel
Núm. 2	Cabo Rojo	Núm. 41	Comerio
Núm. 3	Vieques	Núm. 42	Cayey
Núm. 4	Isabela	Núm. 43	Aibonito
Núm. 5	Moca	Núm. 44	Guánica
Núm. 6	San Juan	Núm. 45	San Germán
Núm. 7	Mayagüez	Núm. 46	Hormigueros
Núm. 8	San Sebastián	Núm. 47	Orocovis
Núm. 9	Lajas	Núm. 48	Gurabo
Núm. 10	Las Marías	Núm. 49	Trujillo Alto
Núm. 11	Maricao	Núm. 50	Juncos
Núm. 12	Yauco	Núm. 51	Rincón
Núm. 13	Barceloneta	Núm. 52	Humacao
Núm. 14	Sabana Grande	Núm. 53	Naranjito
Núm. 15	Ciales	Núm. 54	Yabucoa
Núm. 16	Añasco	Núm. 55	Aguada
Núm. 17	Camuy	Núm. 56	Aguadilla
Núm. 18	Guaynabo	Núm. 57	Toa Alta
Núm. 19	Fajardo	Núm. 58	Dorado
Núm. 20	Patillas	Núm. 59	Vega Alta
Núm. 21	Cidra	Núm. 60	Lares
Núm. 22	San Lorenzo	Núm. 61	Corozal
Núm. 23	Río Piedras	Núm. 62	Quebradillas
Núm. 24	Bayamón	Núm. 63	Hatillo
Núm. 25	Caguas	Núm. 64	Manatí
Núm. 26	Carolina	Núm. 65	Morovis
Núm. 27	Ponce	Núm. 66	Utua
Núm. 28	Las Piedras	Núm. 67	Adjuntas
Núm. 29	Toa Baja	Núm. 68	Jayuya
Núm. 30	Luquillo	Núm. 69	Peñuelas
Núm. 31	Arecibo	Núm. 70	Villalba
Núm. 32	Guayama	Núm. 71	Juana Díaz
Núm. 33	Coamo	Núm. 72	Loíza
Núm. 34	Aguas Buenas	Núm. 73	Río Grande
Núm. 35	Barranquitas	Núm. 74	Ceiba
Núm. 36	Vega Baja	Núm. 75	Culebra
Núm. 37	Arroyo	Núm. 76	Naguabo
Núm. 38	Salinas	Núm. 77	Maunabo
Núm. 39	Guayanilla		

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Servicio de Compra y Suministro—División de Imprenta
SAN JUAN, P. R.
1955

